

| | | | | | | | | |
|--------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|---------------------|
| FORMATO | | | | | | | | CÓDIGO: FOR-GDO-020 |
| TABLA DE VALORACIÓN DOCUMENTAL - TVD | | | | | | | | VERSIÓN: 01 |
| PROCESO: Gestión Documental | | | | | | | | FECHA: 28/05/2024 |

ENTIDAD PRODUCTORA : UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - CUARTO PERÍODO DEL 20/06/1990 AL 20/12/1994

OFICINA PRODUCTORA : PROGRAMAS ACADÉMICOS

FECHA DE APROBACIÓN: 03/10/2024

FECHA DE CONVALIDACIÓN: 28/10/2025

| CÓDIGO | SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS DOCUMENTALES | SOPORTE o FORMATO | | RETENCIÓN | DISPOSICIÓN FINAL | | | REPRODUCCIÓN TÉCNICA (M/D) | SERIE DE DDHH/DIH | PROCEDIMIENTO |
|-----------|---|-------------------|----------------------------|-----------|----------------------|---|---|----------------------------------|----------------------|--|
| | | PAPEL | ELECTRÓNICO (Extensión) | | ARCHIVO CENTRAL | C | S | | | |
| 310.02 | ACTAS | | | | | | | | | |
| 310.02.08 | ACTAS DE CONSEJO DE DEPARTAMENTO | X | | 20 | X | | | X | | Subserie documental que conserva las actas que registran las decisiones del Consejo de Departamento en lo que respecta a, el análisis, la planeación y evaluación del desarrollo curricular de los programas a cargo del Departamento así como de los nuevos considerados prioritarios para el desarrollo educativo del país. El tiempo de retención establecido es de 20 años, ante algún requerimiento administrativo o jurídico. Finalizados sus tiempos de retención se propone la conservación total, toda vez que estos soportes respaldan las decisiones de un Consejo, como instancia de autoridad de carácter permanente, establecida con el objeto de planear y evaluar el desarrollo curricular de los programas a cargo del Departamento, de allí que contiene información de interés histórico y para la investigación. Se propone digitalización en formato PDF/A con metadatos descriptivos, según las características de los documentos, para facilitar la consulta y evitar el deterioro debido a su manipulación. Serán conservados los soportes originales, proceso que realizará el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental, atendiendo a las recomendaciones de la guía de "Requisitos Mínimos para la digitalización" 2018 V2.0, iniciativa cero papel y los artículos 19 y 49 de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos). |

ENTIDAD PRODUCTORA : UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - CUARTO PERÍODO DEL 20/06/1990 AL 20/12/1994

OFICINA PRODUCTORA : PROGRAMAS ACADÉMICOS

FECHA DE APROBACIÓN: 03/10/2024

FECHA DE CONVALIDACIÓN: 28/10/2025

| CÓDIGO | SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS DOCUMENTALES | SOPORTE o FORMATO | | RETENCIÓN | DISPOSICIÓN FINAL | | | REPRODUCCIÓN TÉCNICA (M/D) | SERIE DE DDHH/DIH | PROCEDIMIENTO |
|-----------|---|-------------------|----------------------------|-----------|-------------------|---|---|----------------------------------|----------------------|---|
| | | PAPEL | ELECTRÓNICO (Extensión) | | C | S | E | | | |
| 310.02.09 | ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD | X | | 20 | X | | | X | | Subserie documental que conserva las actas que registran las decisiones del Consejo de Facultad en lo que respecta a, proponer políticas específicas y señalar los programas de investigación que debe desarrollar la Facultad, evaluar el cumplimiento de los programas docentes y de investigación propios y designar los coordinadores de área en los Departamentos. El tiempo de retención establecido es de 20 años, ante algún requerimiento administrativo o jurídico. Finalizados sus tiempos de retención se propone la conservación total, toda vez que estos soportes respaldan las decisiones de un Consejo, como instancia de autoridad de carácter permanente, establecida con el objeto de planear y proponer políticas específicas y determinar los programas de investigación que debe desarrollar el departamento en dirección de la facultad, de allí que contiene información de interés histórico y para la investigación. Se propone digitalización en formato PDF/A con metadatos descriptivos, según las características de los documentos, para facilitar la consulta y evitar el deterioro debido a su manipulación. Serán conservados los soportes originales, proceso que realizará el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental, atendiendo a las recomendaciones de la guía de "Requisitos Mínimos para la digitalización" 2018 V2.0, iniciativa cero papel y los artículos 19 y 49 de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos). |
| 310.21 | CORRESPONDENCIA | | | | | | | | | |

ENTIDAD PRODUCTORA : UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - CUARTO PERÍODO DEL 20/06/1990 AL 20/12/1994

OFICINA PRODUCTORA : PROGRAMAS ACADÉMICOS

FECHA DE APROBACIÓN: 03/10/2024

FECHA DE CONVALIDACIÓN: 28/10/2025

| CÓDIGO | SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS DOCUMENTALES | SOPORTE o FORMATO | | RETENCIÓN | DISPOSICIÓN FINAL | | | REPRODUCCIÓN TÉCNICA (M/D) | SERIE DE DDHH/DIH | PROCEDIMIENTO |
|-----------|---|-------------------|----------------------------|-----------|-------------------|---|---|----------------------------------|----------------------|---|
| | | PAPEL | ELECTRÓNICO (Extensión) | | C | S | E | | | |
| 310.21.01 | CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA | X | | 20 | X | | | X | | Subserie documental que contiene las comunicaciones enviadas y recibidas de una entidad en cumplimiento de sus funciones, cuyo contenido puede ser de carácter legal, administrativo, contable, de relevancia importante y única para la institución. El tiempo de retención establecido es de 20 años, ante algún requerimiento administrativo o jurídico. Finalizados sus tiempos de retención se propone la conservación total, considerando que la correspondencia enviada y recibida, refleja el tipo de comunicaciones internas y externas emitidas, además de la forma de gestionar este periodo institucional, su contenido posee información de tipo decisorio, cultural y científico que puede ser de interés investigativo e histórico. Se propone digitalización en formato PDF/A con metadatos descriptivos, según las características de los documentos, para facilitar la consulta y evitar el deterioro debido a su manipulación. Serán conservados los soportes originales, proceso que realizará el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental, atendiendo a las recomendaciones de la guía de "Requisitos Mínimos para la digitalización" 2018 V2.0, iniciativa cero papel y los artículos 19 y 49 de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos). |
| 310.27 | INFORMES | | | | | | | | | |
| 310.27.03 | INFORMES DE GESTIÓN | X | | 10 | X | | | X | | Subserie documental en la que son registradas, de forma resumida las actividades más relevantes realizadas en tiempo determinado, puede incluir una exposición fiel sobre la evolución económica, administrativa y jurídica de la dependencia, así como las acciones a implementar y los riesgos previstos para el futuro. El tiempo de retención establecido es de 10 años, ante algún requerimiento administrativo o jurídico. Finalizados sus tiempos de retención se propone la conservación total, considerando que los informes de gestión, son la constancia del cumplimiento de las funciones, las obligaciones, el uso de los recursos y las necesidades de las dependencias de la Universidad, teniendo así valor investigativo por el aporte que puede brindar al estudio de la historia institucional, del sector administrativo o de la Función Pública. Se propone digitalización en formato PDF/A con metadatos descriptivos, según las características de los documentos, para facilitar la consulta y evitar el deterioro debido a su manipulación. Serán conservados los soportes originales, proceso que realizará el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental, atendiendo a las recomendaciones de la guía de "Requisitos Mínimos para la digitalización" 2018 V2.0, iniciativa cero papel y los artículos 19 y 49 de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos). |
| 310.39 | PLANES | | | | | | | | | |

ENTIDAD PRODUCTORA : UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - CUARTO PERÍODO DEL 20/06/1990 AL 20/12/1994

OFICINA PRODUCTORA : PROGRAMAS ACADÉMICOS

FECHA DE APROBACIÓN: 03/10/2024

FECHA DE CONVALIDACIÓN: 28/10/2025

| CÓDIGO | SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS DOCUMENTALES | SOPORTE o FORMATO | | RETENCIÓN | DISPOSICIÓN FINAL | | | REPRODUCCIÓN TÉCNICA (M/D) | SERIE DE DDHH/DIH | PROCEDIMIENTO |
|-----------|---|-------------------|----------------------------|-----------|----------------------|---|---|----------------------------------|----------------------|---|
| | | PAPEL | ELECTRÓNICO (Extensión) | | C | S | E | | | |
| 310.39.03 | PLANES DE ESTUDIO | X | | 10 | X | | | X | | Subserie documental que contiene los planes de cada programa o curso, son la estructura que define las materias, las Unidades de Labor Académica (ULA), horas prácticas, talleres y proyectos del programa. Son la guía que orienta a los estudiantes durante su vida académica. El tiempo de retención establecido es de 10 años, ante algún requerimiento administrativo o jurídico. Finalizados sus tiempos de retención se propone la conservación total, considerando que los planes de estudio, son la constancia de la proyección del programa académico sirviendo como guía que orienta a los estudiantes durante su vida académica y la baja producción documental de acuerdo con los inventarios, es un referente testimonial de ese período. Se propone digitalización en formato PDF/A con metadatos descriptivos, según las características de los documentos, para facilitar la consulta y evitar el deterioro debido a su manipulación. Serán conservados los soportes originales, proceso que realizará el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental, atendiendo a las recomendaciones de la guía de "Requisitos Mínimos para la digitalización" 2018 V2.0, iniciativa cero papel y los artículos 19 y 49 de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos). |
| 310.45 | PROGRAMAS | | | | | | | | | |
| 310.45.01 | PROGRAMAS ANALÍTICOS | X | | 10 | X | | | X | X | Subserie documental que contiene documentos con las decisiones estratégicas pedagógicas del profesor para alcanzar las metas establecidas por el programa; de ahí que tiene una vigencia de uno o dos términos académicos. El tiempo de retención establecido es de 10 años, ante algún requerimiento administrativo o jurídico. Finalizados sus tiempos de retención se propone la conservación total, considerando que los programas analíticos, son la constancia del desarrollo del docente formador de futuros docentes como guía que orienta a los estudiantes durante su vida académica y la baja producción documental de acuerdo con los inventarios, es un referente testimonial de ese período, adicional algunos de estos programas analíticos corresponden al programa educativo para la paz y la reconciliación nacional, referente para futuras investigaciones de la historia del país. Se propone digitalización en formato PDF/A con metadatos descriptivos, según las características de los documentos, para facilitar la consulta y evitar el deterioro debido a su manipulación. Serán conservados los soportes originales, proceso que realizará el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental, atendiendo a las recomendaciones de la guía de "Requisitos Mínimos para la digitalización" 2018 V2.0, iniciativa cero papel y los artículos 19 y 49 de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos). |

ENTIDAD PRODUCTORA : UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - CUARTO PERÍODO DEL 20/06/1990 AL 20/12/1994

OFICINA PRODUCTORA : PROGRAMAS ACADÉMICOS

FECHA DE APROBACIÓN: 03/10/2024

FECHA DE CONVALIDACIÓN: 28/10/2025

| CÓDIGO | SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS DOCUMENTALES | SOPORTE o FORMATO | | RETENCIÓN | DISPOSICIÓN FINAL | | | REPRODUCCIÓN TÉCNICA (M/D) | SERIE DE DDHH/DIH | PROCEDIMIENTO |
|-----------|---|-------------------|----------------------------|-----------|----------------------|---|---|----------------------------------|----------------------|--|
| | | PAPEL | ELECTRÓNICO (Extensión) | | ARCHIVO CENTRAL | C | S | | | |
| 310.46 | PROYECTOS | | | | | | | | | |
| 310.46.06 | PROYECTOS DE GRADO | X | | 10 | X | | | X | | Subserie documental que contiene el trabajo académico efectuado en el último año de carrera. Consiste en desarrollar un plan de trabajo para resolver un problema o tema específico. El tiempo de retención establecido es de 10 años, ante algún requerimiento administrativo o jurídico. Finalizados los tiempos de retención se propone la selección cuantitativa de una muestra representativa del 30% de la producción total, de aquellos proyectos que hayan sido más relevantes para la Universidad, por su aporte en materia de investigación, que sirvan como fuente de consulta para futuros investigadores y aquellos proyectos que hayan sobresalido siendo reconocidos como meritorios u honoríficos. Los expedientes seleccionados deben ser digitalizados en formato PDF/A con metadatos descriptivos, según las características de los documentos, para facilitar su consulta y evitar el deterioro debido a su manipulación. Serán conservados los soportes originales, atendiendo a las recomendaciones de la guía de "Requisitos Mínimos para la digitalización" 2018 V2.0, iniciativa cero papel y los artículos 19 y 49 de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos). Para los documentos descartados, será realizado el proceso de eliminación aplicando la técnica de picado para aquellos en soporte papel, de acuerdo con lo dispuesto por la Universidad, a través del Sistema de Gestión Ambiental, la digitalización y la eliminación están a cargo del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental. |
| 310.46.08 | PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN | X | | 20 | X | | | X | | Subserie documental que contiene las propuestas de investigación y que corresponde a una propuesta de solución técnica, metodológica y estratégicamente guiada de un tema, un problema o un sistema problemático, teóricamente formulado, en colaboración con la institución, docentes y estudiantes. El tiempo de retención establecido es de 20 años, ante algún requerimiento administrativo o jurídico. Finalizados sus tiempos de retención se propone la conservación total, considerando que los proyectos de investigación, son la constancia de la proyección que tiene la Universidad considerando la educación como pilar investigativo y las nuevas metodologías a implementar, teniendo así valor secundario por el aporte a la memoria institucional e investigación educativa. Se propone digitalización en formato PDF/A con metadatos descriptivos, según las características de los documentos, para facilitar la consulta y evitar el deterioro debido a su manipulación. Serán conservados los soportes originales, proceso que realizará el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental, atendiendo a las recomendaciones de la guía de "Requisitos Mínimos para la digitalización" 2018 V2.0, iniciativa cero papel y los artículos 19 y 49 de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos). |



ENTIDAD PRODUCTORA : UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - CUARTO PERÍODO DEL 20/06/1990 AL 20/12/1994

FECHA DE APROBACIÓN: 03/10/2024

OFICINA PRODUCTORA : PROGRAMAS ACADÉMICOS

FECHA DE CONVALIDACIÓN: 28/10/2025

| CÓDIGO | SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS DOCUMENTALES | SOPORTE o FORMATO | | RETENCIÓN | DISPOSICIÓN FINAL | | | REPRODUCCIÓN TÉCNICA (M/D) | SERIE DE DDHH/DIH | PROCEDIMIENTO |
|--|---|-------------------|----------------------------|-----------|----------------------|---|---|----------------------------------|----------------------|---------------|
| | | PAPEL | ELECTRÓNICO (Extensión) | | ARCHIVO CENTRAL | C | S | | | |
| CONVENCIONES: C = CONSERVACIÓN TOTAL S = SELECCIÓN E = ELIMINACIÓN / M = MICROFILMACIÓN D = DIGITALIZACIÓN / DDHH = DERECHOS HUMANOS DIH = DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO | | | | | | | | | | |

COORDINADOR(A) GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - GDO

VICERRECTOR(A) ADMINISTRATIVO (A) Y FINANCIERO (A)

Nombre: SANDRA DOLLY PALACIOS GARCÍA

Nombre: YANETH ROMERO COCA

Cargo: COORDINADORA GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Cargo: VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Firma:

Firma: